



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

TITULO DE REGISTRO DE MARCA

Registro 3018192

MUNDOASIA



MUNDOASIA

EXPEDIENTE: **3500464** FECHA DE PRESENTACIÓN: **10/Noviembre/2025 6:16:24 PM**
FECHA DE VIGENCIA: **8/Abril/2036**

TITULAR: MUNDO ASIA COMPANY LIMITED

DOMICILIO DEL TITULAR: LANE 450 BACH DANG NUM. EXT. 10 HONG HA WARD, HANOI 100000 VIET NAM

CLASE: 39

SE APLICA A: ACOMPAÑAMIENTO DE VIAJEROS; SERVICIOS DE REPARTO DE PRODUCTOS; TRANSPORTE DE PASAJEROS; RESERVA DE PLAZAS DE VIAJE; RESERVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE; ORGANIZACIÓN DE VIAJES; PROVISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE VIAJES; CONSULTORÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE RUTAS DE VIAJE; ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EXCURSIONES TURÍSTICAS; SERVICIOS DE GUÍA TURÍSTICO.

TOTAL DE VIENA 4

CODIGOS DE VIENA 26.1.3, 26.1.18, 27.1.5, 27.5.5

La impresión del signo distintivo en este título, puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por períodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 8 DE ABRIL DE 2026
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'



USN0kFhbgwMgFJ5Wc1ASPxfM6Sd3Kdz4MrRFEay7cvWuH2jLiahrr11WFbjfGoEzc13YI/q0Uy8
sXLzD1X0x/XaeQuodbB0kmGZcxArsg89yb2dC1L5N01A7JE1W0qs4w10p3NDEY95VgnHt1HE8pv
RRnxjldoLZJUQsKjbbpL96jKxT1gEzDev1nS+L0Boyf30GBQwXPFg7g8EYJfsVeXUIp5qUMU008c
xkPgY6EALxdT0g3gocF0bf1L1a3rTcpiqBMURowz9X8Kpnd1z+9xmi2uA1po0ePTMKUHV+620xvu
cs0Q1Z/Mt.fJq7VfwSEVypqbfemK1fJAY78UmA==



20260502528